

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2025-557

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villaralto, aprobado en sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 2024, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

### **“MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO (NAVE ESCUELA TALLER)**

Con fecha 22 de enero de 2024, en el BOP nº 15, se procedió a la publicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, para la inclusión de la Nave Escuela Taller (última nave), estableciéndose las siguientes tarifas:

- Por día de cesión..... 100 € y limpieza a su cargo
- Fianza previa..... 200 €

Vistas las características de las solicitudes que se han presentado para uso de dicha nave, principalmente celebraciones de carácter familiar (cumpleaños, comuniones y eventos similares)

CONSIDERANDO que el precio fijado podría ser excesivo para el tipo de celebraciones para las que se está solicitando dicho local.

En base a ello, se considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, en las tarifas de uso de la Nave Escuela Taller (última nave)

#### **TASAS PROPUESTAS: Nave Escuela Taller (última nave)**

- Por día de cesión..... 30 € y limpieza a su cargo
- Fianza previa..... 150 €



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaralto, 24 de febrero de 2025.– La Alcaldesa, Celia Valverde González.

